



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 387 -2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 29 de Noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA; Y

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 288-2019-MDMCH/A de fecha 10 de Setiembre del 2019, mediante la cual en su Artículo Segundo designa, a la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la misma que será efectiva a partir del 11 de Setiembre del 2019, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal y Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019/MDMCH/A, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que consta de Cinco (05) Títulos, Ocho (08) Capítulos, Sesenta (60) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Siete (07) Disposiciones Complementarias y Finales, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos a la Gerencia de Administración Tributaria. Del mismo modo en el artículo segundo de la citada Ordenanza municipal, deroga a partir de la fecha, la Ordenanza Municipal N° 013-2018-MDMCH de fecha 11 de Setiembre de 2018 y sus modificaciones; así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza.

Que, el artículo 34° literal a) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276; prescribe.-

.../// va a folio N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 387-2019/MDMCH-A, de fecha 29-11-2019

“Artículo 34.- La Carrera Administrativa termina por:

a) Fallecimiento;
(...)”



Que, esta Comuna, tomo conocimiento, que con fecha 27 de Noviembre del presente, la Abog. Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno - Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, falleció en accidente de tránsito, lo cual se acredita con la copia de Partida de defunción de fecha 29 de noviembre de 2019.



Que, el Decreto Supremo N° 005-90 PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por culminada la Designación de la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 34° literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Abog. LUIS OCTAVIO SILUPU SULLON, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la misma que será efectiva a partir del día 02 de Diciembre del 2019, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

